

Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Cornellá de Llobregat, 28 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Usten-92 Sociedad Limitada, señor Josep García Usón.—42.652.

ELYOB CARTERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Anuncio de transformación

Esta Sociedad pone en conocimiento del público en general que, en Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de julio del 2005, se acordó, por mayoría de los presentes, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en lo sucesivo su denominación será la de «Elyob Cartera, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—La Vicesecretario no Consejero, María José García Bragado.—43.014.

2.ª 4-8-2005

ENRIC GIFRE NOGUERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Estanyol-Bescanó (Girona), Can Reig, el próximo 23 de agosto de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Órgano de Administración de la sociedad. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento del Órgano de Administración de la sociedad. Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Estanyol-Bescanó (Girona), 18 de julio de 2005.—Un Administrador Solidario, Sr. Enric Gifre Dalmau.—43.309.

ESQUILVENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HERGONVEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de Esquilvent, Sociedad Limitada, y Hergonven, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, el 18 de julio de 2005, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión acordado el 30 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 10 de junio de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de

un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión previsto en su artículo 166.

Monte San Lorenzo, Torrelatón (Valladolid), 20 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Rafael González-Vallinas Pato.—41.963. y 3.ª 4-8-2003.

ESTACIÓN DE SERVICIO EMILIO FERRARI, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria el próximo 7 de Septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 8 de septiembre de 2005, en segunda convocatoria y a la misma hora, a celebrar en el domicilio social, Calle Emilio Ferrari número 68, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Fijación del número de miembros del Consejo dentro de los límites determinados estatutariamente.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

En Madrid, a 20 de julio de 2005.—Javier Villanueva Bravo, Secretario del Consejo de Administración.—42.707.

ESTANTERÍAS METÁLICAS RÉCORD, S. L. (Sociedad absorbente)

ESTANTERÍAS RÉCORD MADRID, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Don Aniceto Fernández García, como administrador único de las dos sociedades intervinientes en el proceso de fusión.

Hago constar que mediante juntas generales universales de las respectivas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2004 se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las siguientes sociedades:

Sociedad absorbente: Estanterías Metálicas Récord, Sociedad Limitada. Domiciliada en Albolote (Granada) Polígono Industrial Juncaril, calle J, parcela R1. Tiene CIF: B18317255. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 543, folio, 48, hoja número GR4984.

Sociedad absorbida: Estanterías Récord Madrid, Sociedad Limitada. Domiciliada en Marcena (Granada) calle Encrucijada, número 6 1.º. Tiene CIF: B18414961. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 720, folio 200, hoja número GR9952.

Dicha fusión se aprobó con las menciones exigidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha 28 de junio de 2004, y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Granada el día 19 de julio de 2005. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003, en ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas —aplicable—).

De igual modo los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 166 Ley de Sociedades Anónimas —aplicables—.

En Albolote, 20 de junio de 2005.—Don Aniceto Fernández García, Administrador único de ambas sociedades.—42.659. 2.ª 4-8-2005

EUROTEx CONFECCIONES, S. A. L

Edicto-Declaración insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en procedimiento ejecución 41/05 (acumuladas 47/05 y 75/05) por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Eurotex Confecciones, S. A. L., por importe de 8.529,56 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral. Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, a 26 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Sánchez Gil.—41.843.

EUSKO GARBI CAR, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao

Hago saber: Que en la ejecutoria número 105-05, seguida contra el deudor «Eusko Garbi Car, S. L.», con domicilio en Bilbao Arrigorriaga, se ha dictado el 21-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.221,39 euros de principal y 400 euros de intereses.

Bilbao, 21 de julio de 2005.—Secretario judicial, Inés Alvarado Fernández.—42.031.

EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el socio único de Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima, el día 14 de junio de 2005, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad en los ejercicios anteriores.

La reducción se realiza mediante la disminución en quince (15) euros del valor nominal de las acciones de la Serie A y mediante la disminución en diecinueve euros y cincuenta céntimos (19,50) del valor nominal de las acciones de la Serie B, en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones de la Serie A representativas del capital es actualmente de dos millones novecientos veintiséis mil trescientas setenta y cinco (2.926.375), y el número de acciones de la Serie B representativas del capital es actualmente de tres millones cuatrocientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro (3.473.254), el importe total de la citada reducción asciende a ciento once millones seiscientos veinticuatro mil setenta y ocho (111.624.078) euros.

Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en doscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos (260.456.182) euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de treinta y cinco (35) euros para los dos millones novecientos veintiséis mil trescientas setenta y cinco (2.926.375) de acciones de la Serie A y de cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos de euro (45,50) para los tres millones cuatrocientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro (3.473.254) de acciones de la Serie B.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción